REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2547

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2021

Atendiendo el escrito presentado por la beneficiaria de alimentos, se advierte que solicita el pago del título, explicando que corresponde al retiro de cesantías del demandado, quien autorizó la entrega en favor de la solicitante.

Al revisar el expediente, se advierte que el 31 de mayo de 2021, el demandado desde el correo electrónico orkaq777@gmail.com, presentó escrito en el que informó que estaba efectuando trámite de retiro de cesantías ante el Fondo Nacional del Ahorro por terminación laboral y autorizó que el 25% de las cesantías que pretendía retirar fueran entregadas a su hija SARA MARIA QUINTERO –demandante en este proceso- y que adicional a ese 25% se disponga también el pago de la suma de $2.607.000,oo en favor de su hija SARA MARIA de las cesantías.

Ahora, al verificar el extracto individual del depósito judicial No. 469030002685552 por valor de $6.209.642,oo generado por la plataforma web del Banco Agrario de Colombia, se advierte que la entidad que hizo el depósito es el Fondo Nacional del Ahorro.

Tipo Identificación Consignante:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante:	8999992844
Nombres Consignante:	FONDO NACIONAL DEL A
Apellidos Consignante:	HORRO

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.

En virtud de lo anterior, fácil se infiere que el valor consignado por el Fondo Nacional del Ahorro corresponde al retiro de cesantías del demandado, dado que según informó, estaba solicitando el retiro de dicha prestación social ante esa entidad; dilucidado lo anterior, y atendiendo la autorización expresa realizada por el demandado el 31 de mayo de 2021, se dispondrá la entrega a la beneficiaria de

alimentos SARA MARIA QUINTERO ERASO del depósito judicial No. 469030002685552 por valor de $6.209.642,oo

Por lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

DISPONER la entrega a la señora a la beneficiaria de alimentos SARA MARIA QUINTERO ERASO del depósito judicial **No. 469030002685552 por valor de $6.209.642**, por lo considerado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e21239f8a2a15c4f9087f55276408938e362cb927008f3d15c55b815ccf22e2**
Documento generado en 15/12/2021 10:09:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica